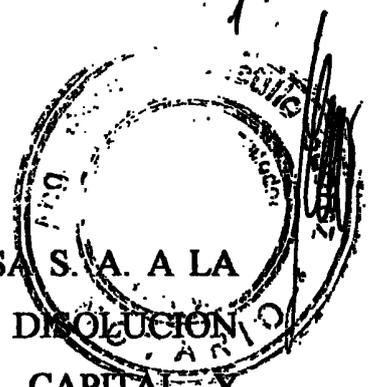


00000003

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 689-1/2002

2 FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMESA S. A. A LA
3 COMPAÑÍA MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S. A., DISOLUCIÓN
4 VOLUNTARIA DE ESTA ULTIMA; AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE SUMESA S. A.

6 CUANTIA : \$ 344,679.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto del dos mil dos, ante mi abogado
9 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
10 comparecen: por una parte el ingeniero JORGE MANRIQUE GARCIA
11 TORRES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero químico,
12 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de
13 la compañía SUMESA S. A., según consta de los habilitantes que se
14 acompañan; y, por otra parte el ingeniero JOHNNY ADUM FARAH, quien
15 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, domiciliado en esta
16 ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
17 compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S. A., según consta de los
18 habilitantes que se acompaña; los comparecientes son mayores de edad,
19 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
20 en el objeto y resultados de esta escritura pública de FUSION POR
21 ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA; AUMENTO DE CAPITAL
22 Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento concurren con amplia
23 y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así:
24 "Señor Notario: Sírvase usted, autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
25 que esta a su cargo, una en la que conste la fusión por absorción, Disolución
26 Voluntaria Anticipada, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se
27 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

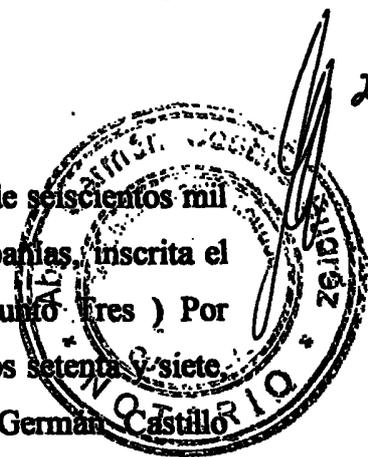
28 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- UNO) Por una parte comparece a la

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 suscripción de esta escritura el señor Ingeniero Químico Jorge Manrique
2 García Torres, a nombre y como Presidente Ejecutivo de la Compañía
3 "SUMESA S.A.". cuya representación legal ejerce y según se acredita con el
4 nombramiento adjunto debidamente inscrito, y quien obra autorizado por la
5 Junta General de Accionistas de la Compañía, parte a la que en adelante y para
6 todos los efectos de esta escritura se la podrá denominar simplemente como
7 "SUMESA S.A." o "LA ABSORBENTE"; y, DOS) Por otra parte el señor
8 Ingeniero Comercial Johnny Adum Farah, a nombre y como Gerente General
9 de la Compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., cuya representación
10 legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito
11 y certificado se acompaña a esta minuta y quien obra autorizado por la Junta
12 General de Accionista de la Compañía, parte a la que en adelante y para los
13 efectos de esta escritura, se la podrá denominar simplemente como
14 "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A." o "LA ABSORBIDA".-----
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) ANTECEDENTES DE LA
16 ABSORBENTE.- uno punto uno) Por escritura pública extendida el once de
17 julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Segundo del
18 Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, inscrita
19 el seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la
20 Compañía de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS FARMACOS
21 INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", con un capital inicial de ciento
22 cincuenta mil sucres, inscripción que se efectuó por mandato judicial en
23 cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Provincial del Guayas el
24 dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.- Uno Punto Dos) Por
25 escritura pública extendida el treinta de septiembre de mil novecientos setenta
26 y cinco, ante el Notario Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña,
27 inscrita el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis la Compañía
28 "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.",

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

13.000.000



1 reformó sus Estatutos y aumentó su capital social a la suma de seiscientos mil
2 sucres; reforma que fue aprobada por el Intendente de Compañías, inscrita el
3 cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.- Uno Punto Tres) Por
4 escritura pública extendida el diez de junio de mil novecientos setenta y siete,
5 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo
6 Suárez, inscrita el trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
7 "Productos Farmacos Industriales Sumesa C. Ltda."; reformó sus Estatutos y
8 cambió su denominación por la de "Sumesa C. Ltda."; reforma que fue
9 aprobada por el Intendente de Compañías, según Resolución RL tres mil
10 trescientos catorce, dictada el dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta
11 y siete, inscrita el trece de septiembre del mismo año.- Uno Punto Cuatro) Por
12 escritura pública extendida el diez de noviembre de mil novecientos setenta y
13 siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; Abogado Germán
14 Castillo Suárez, inscrita el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y
15 ocho, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y Aumentó su capital a la
16 suma de un millón de sucres, reforma que fue aprobado por el Intendente de
17 Compañías, según Resolución RL cinco mil cuatrocientos treinta y dos,
18 dictada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el
19 treinta de los mismos mes y año.- Uno Punto Cinco) Por escritura pública
20 extendida el trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el
21 Notario Germán Castillo Suárez, inscrita el veintisiete de febrero de mil
22 novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA."; reformó sus Estatutos y
23 Aumento el capital a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES.- Uno
24 Punto Seis) Por escritura pública extendida el uno de septiembre de mil
25 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado
26 Germán Castillo Suárez, inscrita el diecinueve de noviembre de mil
27 novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó
28 su capital a la suma de Veinticinco Millones De Sucres.- uno punto siete) Por

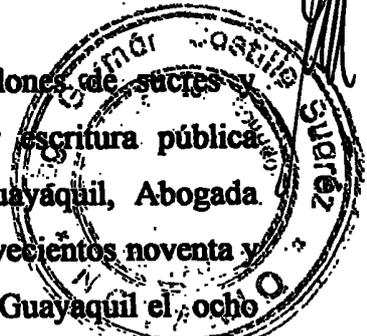
**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
2 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de noviembre de
3 mil novecientos ochenta y dos, inscrita el dos de junio de mil novecientos
4 ochenta y tres "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó el
5 capital a la suma de cincuenta y cinco millones de sucres, la misma que fue
6 rectificada por la extendida el once de Abril de mil novecientos ochenta y tres,
7 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Germán Castillo Suárez,
8 inscrita el dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Uno Punto Ocho)
9 Por escritura pública extendida el dos de enero de mil novecientos ochenta y
10 seis ante el Notario de Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, inscrita el doce de
11 noviembre de mil novecientos ochenta y siete "SUMESA C. LTDA.", reformó
12 sus Estatutos y se transformó en "SUMESA S.A.", prorrogó su plazo de
13 duración por cincuenta años, esto es, el seis de septiembre de mil novecientos
14 setenta y tres y aumento su capital a la suma de sesenta millones de sucres.-
15 Uno Punto Nueve) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo
16 Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el ocho de marzo de
17 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
19 "SUMESA S.A.", aumento su capital a la suma de noventa y cinco millones
20 de sucres y reformó los Estatutos Sociales.- Uno Punto Diez) Por escritura
21 pública extendida ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Piero
22 Aycart Vincenzini el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho,
23 inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de febrero de mil
24 novecientos ochenta y nueve, mediante dicho instrumento "SUMESA S.A.",
25 reformó íntegramente sus Estatutos Sociales.- Uno Punto Once).- Por escritura
26 pública extendida ante el mismo Notario Piero Aycart Vincenzini el tres de
27 mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos noventa "SUMESA S. A.",

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000000005

3



1 aumentó su capital social a la suma de seiscientos millones de sucres y
2 reformó los Estatutos Sociales.- Uno Punto Doce) Por escritura pública
3 extendida ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada
4 Melva Rodríguez de Verduga el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y
5 uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho
6 de mayo de mil novecientos noventa y uno la Compañía "SUMESA S.A.",
7 aumentó el capital a la suma de mil millones de sucres y reformó los
8 Estatutos Sociales.- Uno Punto Trece) Por escritura pública extendida ante el
9 Notario del Cantón Durán Abogado José Morante Valencia el once de Agosto
10 de mil novecientos noventa y tres; la misma que se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de Agosto de mil novecientos
12 noventa y tres "SUMESA S.A.", aumentó el capital a la suma de dos mil
13 quinientos millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales en los términos
14 constantes en la dicha escritura.- Uno Punto Catorce) Por escritura pública
15 extendida ante el Notario del Cantón Durán abogado José Morante Valencia el
16 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, la misma que se
17 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de noviembre de
18 mil novecientos noventa y tres "SUMESA S. A.", aumento el capital a la suma
19 de tres mil millones de sucres, y reformó los Estatutos Sociales en los
20 términos constantes en la mencionada escritura.- Uno Punto Quince) Por
21 escritura pública extendida ante el Notario del Cantón Durán Abogado José
22 Morante Valencia el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la
23 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
24 veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro "SUMESA S.A.", fijó
25 un capital autorizado en la suma de cinco mil millones de sucres y aumentó el
26 capital suscrito a la suma de tres mil cuatrocientos veinte millones de sucres, y
27 reformó los Estatutos Sociales en los términos constantes en la mencionada
28 escritura.- Uno Punto Dieciséis) Por escritura pública extendida ante el

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
2 Suárez el trece de enero de mil novecientos noventa y siete, la misma que se
3 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de abril de mil
4 novecientos noventa y siete, la Compañía "SUMESA S.A.", reformó
5 íntegramente los Estatutos Sociales, en los términos constante en la
6 mencionada escritura.- Uno Punto Diecisiete) Por Escritura pública otorgada
7 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán
8 Castillo Suárez el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la
9 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
10 veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la Compañía
11 "SUMESA S.A.", reformó parcialmente los Estatutos Sociales, en los
12 términos constantes en la mencionada escritura.- Uno Punto Dieciocho)
13 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía
14 "SUMESA S.A.", celebrada en la ciudad de Guayaquil el treinta de Octubre
15 de mil novecientos noventa y siete, la misma que se protocolizó en la Notaria
16 Décima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del señor Abogado Germán
17 Castillo Suárez el diez de noviembre del mismo año y se inscribió en el
18 Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y
19 siete, la Compañía pagó el capital autorizado que se había fijado y alcanzó un
20 capital suscrito a la suma de cinco mil millones de sucres, aumento de capital
21 que fue comunicado a la Superintendencia de Compañías en Guayaquil el
22 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Uno Punto
23 Diecinueve) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
24 Cantón Durán Abogado José Morante Valencia el veintiuno de noviembre de
25 mil novecientos noventa y siete, la misma que se inscribió en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de febrero de mil novecientos
27 noventa y ocho, la Compañía "SUMESA S.A." aumentó el capital a la suma
28 de seis mil millones de sucres y fijó un capital autorizado en la suma de ocho

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

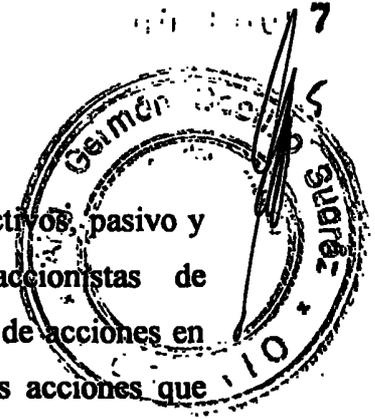


1 mil millones de sucres y reformó los Estatutos Sociales en los términos
2 constante en la mencionada escritura.- Uno Punto Veinte) Por escritura
3 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán Abogado José
4 Morante Valencia el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la
5 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
6 veintiocho de abril del mismo año, la Compañía SUMESA S.A., aumento el
7 capital a la suma de trece mil ocho millones ciento veintiséis mil sucres y fijó
8 un capital autorizado en la suma de veinte mil millones de sucres y reformó
9 los Estatutos Sociales en los términos constante en la mencionada escritura.-
10 Uno Punto Veintiuno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el uno de
12 Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía SUMESA S.A.
13 aumentó el capital social mediante fusión que realizo de la Compañía
14 Alimentos y Concentrados Alicón C. Ltda., a la suma de diecinueve mil
15 quinientos millones de sucres; Uno Punto Veintidós) Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
17 Abogado Francisco Coronel Flores el uno de abril de mil novecientos noventa
18 y nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
19 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía
20 "SUMESA S.A.", aumentó su capital mediante fusión que realizo de la
21 Compañía "PURITA S.A.", a la suma de veintidós mil quinientos millones
22 de sucres.- Uno Punto Veintitrés) Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo
24 Suárez el cinco de Diciembre del año dos mil, la misma que se inscribió en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil en el año dos mil uno, la Compañía
26 realizó la conversión de su capital social de sucres a dólares y aumentó el
27 valor nominal de las acciones a la suma de un dólar cada acción y en este
28 sentido se reformó el Estatuto Social, en virtud de lo cual su capital actual es

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Uno Punto
2 Veinticuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
3 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintidós
4 de Marzo del dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil
5 del cantón Guayaquil el veintiséis de Diciembre del dos mil uno.- DOS)
6 ANTECEDENTES DE LA ABSORBIDA.- Por escritura pública otorgada
7 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán
8 Castillo Suárez el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la
9 misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete
10 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía
11 Anónima "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", con un capital social de
12 cinco millones de sucres, convertido en la actualidad como consecuencia de la
13 conversión en doscientos dólares de los Estados Unidos de América.-----
14 TERCERA.- RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERAL DE LAS
15 COMPAÑÍAS.- UNO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía "SUMESA S.A.", celebrada el día quince de julio del año dos mil,
17 resolvió fusionarse con la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA
18 S.A.", por la vía de la absorción y para tal efecto la antedicha Junta General
19 por unanimidad de sus miembros aprobó lo siguiente: a) Las bases de
20 operación de la fusión, en forma tal que, "SUMESA S.A.", absorbe a
21 "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", la misma que deberá disolverse
22 en forma anticipada y voluntaria con el siguiente traspaso de dominio en
23 bloque; esto es, a título universal de la totalidad de sus activos, pasivo y
24 patrimonio; es decir, de todo sus bienes, derecho y obligaciones.- b)
25 Asimismo los accionistas asistentes aprobaron que "SUMESA S.A.", se
26 obligue a pagar los pasivos de la Compañía absorbida y que asuma por este la
27 responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedor de esta
28 última, a partir del momento en que se perfeccione la fusión. Como

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 contraprestación al traspaso en bloque de la totalidad de los activos, pasivo y
2 patrimonio de la Compañía absorbida, los actuales accionistas de
3 MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A. recibirán un número de acciones en
4 "SUMESA S.A.", en forma proporcional y equivalente a las acciones que
5 tenía en el capital social de la absorbida. Una vez perfeccionada la fusión los
6 socios de "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", deberán cambiar sus
7 acciones por las acciones de la Compañía absorbente.- c) Dicha Junta también
8 resolvió adicionalmente aumentar el capital social de la Compañía en la suma
9 de trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve dólares, que
10 sumados a los doscientos dólares de la Compañía absorbida, "SUMESA
11 S.A.", tendrá un aumento de capital en la suma de trescientos cuarenta y
12 cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
13 América, mediante la emisión de trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas
14 setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que
15 corresponden doscientos al capital social de la Compañía absorbida, que por el
16 efecto de la fusión ha sido transferido al capital social de la absorbente y las
17 trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve acciones como
18 consecuencia del aumento de capital aprobado por la suma de trescientos
19 cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares, los mismos que
20 serán pagados en los términos y condiciones constantes en el Acta de Junta
21 General de Accionistas del quince de Julio del año dos mil dos.- d) Que la
22 distribución de este capital se hará de conformidad con el cuadro denominado
23 como "Anexos Uno Y Dos" que también fueron aprobados por los accionistas
24 en la mencionada Acta de Junta General en la que se aprobó también la fusión,
25 anexos que se agregarán como documentos habilitantes a la presente
26 escritura.- En conclusión se aumenta el capital suscrito y pagado de
27 "SUMESA S.A.", de la cifra actual de novecientos mil dólares a un millón
28 doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve de dólares, que

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 estarán divididas en un millón doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientas
2 setenta y nueve de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno; y,
3 también aprobó una fijación de capital autorizado de dos millones
4 cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho dólares.- e) La
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de julio dos
6 mil dos aprobó por unanimidad de sus miembros reformar el Artículo Cuarto
7 de los Estatutos en los términos que se hace constar en la mencionada Acta,
8 así también autorizó al Presidente Ejecutivo y representante legal de la
9 Compañía para que concurra a la celebración y suscripción de la presente
10 escritura.- Dos) Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Socios de "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", celebrada el diez de
12 julio del año dos mil dos, aprobó unánimemente la fusión por absorción con a
13 Compañía "SUMESA S.A." y para tal efecto, la indicada Junta General entre
14 otros puntos resolvió, la Disolución voluntaria y anticipada de MOLIGASA,
15 MOLINOS GARCIA S.A., la aprobación de las bases de operación de la
16 fusión por absorción, así también resolvió autorizar al señor Ingeniero Johnny
17 Adum Farra Gerente General y representante legal de la Compañía para que
18 concurra a su nombre y representación al otorgamiento de la presente escritura
19 de fusión, copia certificada del Acta de la referida Junta se acompaña como
20 documento habilitante.- Consecuentemente y de conformidad con las
21 disposiciones legales vigentes se declara disuelta anticipada y voluntariamente
22 la Compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., por lo que una vez
23 perfeccionada la presente escritura deberá cancelarse su inscripción en el
24 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.-----

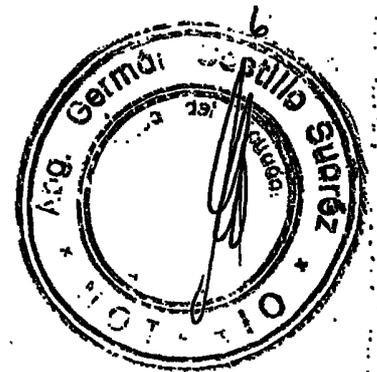
25 CUARTA .- TRASPASO TOTAL DE ACTIVOS, PASIVOS Y
26 PATRIMONIOS.- Por la Presente y como consecuencia y absorción se
27 traspasa " en bloque" y a título Universal, la totalidad de los activos, pasivos y
28 patrimonio de la compañía absorbida a favor de la absorbente, los mismo que



00000008

Guayaquil, Abril 8 del 2002

Solo Productos de Calidad



Señor Ingeniero

JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES

Ave. Santiago de Compostella # 2425 y Calle del Río, Urbanización Río Grande Samborondón.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reclegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales, según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 13 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del mismo año, mediante dicho instrumento, la Compañía reformó íntegramente los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el hecho de dirigir el manejo administrativo y operacional de la Compañía, así también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en todos los actos y contratos individualmente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el 11 de julio de 1973, inscrita en Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1973, bajo la denominación de PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.- Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año cambió su denominación por la de SUMESA C. LTDA.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 2 de enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1987, la Compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea "SUMESA S.A."

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

Haydeé Miranda Freire de García
HAYDEÉ MIRANDA FREIRE DE GARCIA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR,
Guayaquil, 8 de Abril del 2002.-

Jorge Manrique García Torres
ING. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
Ecuatoriano - C.C. No. 180011542

(Guayaquil) Av. Juan
Lanza Plazuela y Av.
José Joaquín Plazuela,
Esquina Centro Río
Piso: PR- 2249173
TAR-ventas 2209173

(Quito) San Rafael Calle
Rio Centinela lote N° 52
vía al thago
Teléfono: 02 2811111
2801811 2801812
Fax 2801812

(Cuenca) Parque
Industrial Cuenca
vialidad y parque Río
Pachangara, Tel: 07-
800023 - 800523
Fax 07-800324

Planta ECUADOR, Km
21 1/2 vía a Nuevo Parque
Industrial "El Sauce" Tel:
235100
1-800-SUMESA 280372

Planta PERU, Cotacocha
Falta, Km 3 carretera
Falla-Solluma Planansa A
lote 5. Tel: 005174
910010 e 910005



WWW.SUMESA.COM.EC

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **SUMESA S.A.**, a favor de **JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**, de fojas **58.788** a **58.790** Registro Mercantil número **9.240**, Repertorio número **13.880**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Mayo del dos mil dos.-


**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 12993
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 11,41 =



Solo Productos de Calidad



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUMESA S. A."

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el quince de julio del año dos mil dos, a las diez horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía "SUMESA S. A.", ubicada en el sexto piso del Edificio Executive Center, situado con frente a la Avenida Constitución intersección con la Avenida Juan Tanca Marengo, los señores accionistas de la Compañía: Ingeniero Quím. **JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**, propietario de 468.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Doña **HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA**, propietaria de 164.250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Ing. Com. **JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA**, propietario de 103.590 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA**, propietaria de 82.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **MARIA BELEN GARCIA MIRANDA DE BRBORICH**, propietaria 82.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañías que es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S. A.;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, forma de pago del mismo, y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los dos puntos anteriores.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 238 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el Ingeniero **JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES** y actúa como Secretaria la señora **Haydee Miranda Freire de García**, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutiva, respectivamente.- Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de los concurrentes, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta.-

(Guayaquil) Av. Juan Tanca Marengo y Av. José Joaquín Orrantía, Executive Center 6to Piso PBN: 2295573 FAXventas 2295573

(Quito) San Rafael Calle Río Corriente Lote N° 37 vía al tingo. Telfs.: 02-2861484 2361831 - 2860909. Fax: 2861832

(Cuenca) Parque Industrial Cornello victimilla y paseo río Machangara. Telfs.: 07-806025 - 808323 Fax: 07-808326

Planta ECUADOR: Km 11.5 vía a Daule Parque Industrial "El Sauce" Telf. 255100 1-800-SUMESA-786372

Planta PERÚ: Céticos Paita, Km. 3 carretera Paita-Sullana Manzana A Lote 5. Telf.: 005174-910610 o 910665





Solo Productos de Calidad

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión, el Presidente Ejecutivo de la Compañía manifiesta a los accionistas que de acuerdo a las conversaciones que han venido manteniendo estos últimos días considera que esta Junta debe pronunciarse sobre la fusión que desea hacer la Compañía SUMESA S. A. de la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S. A.", para lo cual se deben considerar las bases de operación que todos los socios conocen que permita la realización de este proceso, terminada la exposición del Presidente Ejecutivo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar al respecto por unanimidad de sus miembros, resuelve lo siguiente: 1.- Aprobar la fusión por absorción de la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", por parte de la Compañía SUMESA S. A., sobre las siguientes bases de operación: a) La Junta General Extraordinaria y Universal de SUMESA S.A., como Compañía absorbente aprueba la fusión por absorción de la Compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., como Compañía absorbida; b) Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía SUMESA S.A., en la parte pertinente, esto es, el artículo Cuarto de los mencionados Estatutos Sociales, ratificando lo demás en todas sus partes; c) El patrimonio de la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., equivalente a doscientos dólares, es absorbida en su totalidad por SUMESA S. A.- En consecuencia a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de la Compañía absorbida; d) Emitir doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, considerando el valor nominal de las acciones de SUMESA S.A.; e) Todos los accionistas de la Compañía absorbida recibirán del nuevo aumento de capital, como consecuencia de la fusión, por parte de la Compañía absorbente un número de acciones equivalente al valor proporcional a sus respectivas participaciones del capital social que mantienen en la actualidad en la Compañía absorbida, con un valor nominal de un dólar cada una; f) Una copia certificada del Acta de Junta General de SUMESA S. A., que apruebe la fusión por absorción y las bases de operación de la Reforma de los Estatutos, será remitida al representante legal de la Compañía que va a ser absorbida a fin de que la Junta General de Socios resuelva sobre el proyecto de fusión por absorción y las bases de operación; g) Se elaborará el Balance General de SUMESA S.A., cortado al día anterior de la celebración de la escritura pública, el mismo que será protocolizado junto a los balances finales de la Compañía que va a ser absorbida; h) Queda autorizado el Presidente Ejecutivo de la Compañía SUMESA S.A., para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción en unión del representante legal de la Compañía que va a ser absorbida; así mismo, realizará las diligencias necesaria conducente a obtener la aprobación e inscripción de todo lo resuelto.-

Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, sobre este particular así mismo el Presidente Ejecutivo de la Compañía hace conocer a los accionistas que como consecuencia de la fusión por absorción de la Compañía se incrementa el capital social en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, igualmente se debe aprobar un aumento de capital social en la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que serán pagados del rubro "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores", y de las utilidades del ejercicio del año dos mil uno, sobre este último una vez deducido el quince por ciento de la participación de

(Guayaquil) Av. Juan
Tanca Marengo y Av.
José Joaquín Orrantía,
Executive Center 6to
Piso PBX: 2295373
FAX: 2295373

(Quito) San Rafael Calle
Río Corrientes Lote N° 37
vía al tingo.
Teléfono: 02-2881484
2361831 - 2890989.
Fax: 2881832

(Cuenca) Parque
Industrial Cornellio
vivienda y paseo río
Hachangara. Teléfono: 07-
808023 - 808325
Fax: 07-808324

Planta ECUADOR: Km
11.5 vía a Daule Parque
Industrial "El Sauce" Tel.
235100
1-800-SUMESA-786372

Planta PERU: Cotico
Paña, Km. 3 carretera
Paña-Sullana Huanuco A
Lote 5. Tel.: 005174-
910810 o 910965





00000010



Solo Productos de Calidad

los trabajadores, Impuesto a la Renta y la Reserva Legal, tal como lo dispone la Ley, en dichas cantidades consta en el Balance General de la Compañía, recomendándose que en este sentido se realicen los asientos contables; así también deben pronunciarse sobre el hecho de fijar un capital autorizado de la Compañía por la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho dólares de Los Estados Unidos de América.

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre este particular, esto es, con el cien por ciento de los votos, Resuelve lo siguiente: UNO) Elevar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos, cantidad que es el resultado de la suma de los doscientos dólares motivo de la fusión por absorción y de los trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que una vez aprobado este aumento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares; DOS) Fijar un capital autorizado por la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho dólares; TRES) Que el aumento de capital aprobado será pagado en los términos y condiciones que se anota en líneas anteriores, esto es, el resultado de la fusión por absorción y del rubro "UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES" y de "LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL UNO" que consta registrado en los libros contables de la Compañía; CUATRO) Que como consecuencia de la conversión, cada acción tiene un valor nominal de un dólar cada una; de tal suerte que una vez aprobado la fusión por absorción y el aumento de capital de la Compañía, la misma tendrá un capital social de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; CINCO) Se reforman los artículos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la elaboración, distribución y venta dentro del país o en el exterior de productos alimenticios, tales como fideos, sopas, especerías, gelatinas, refrescos instantáneos en polvo, helados; elaboración, distribución y venta de productos farmacéuticos y cosméticos; al negocio de las agencias y representaciones de casas comerciales e industriales nacionales y extranjeras; a la compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en la forma alimenticia como: café, cacao, achiote, y otros; la construcción de plantas procesadores de alimentos, ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; prestación de servicios sea de obreros, secretarias, personal semi calificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; elaboración, distribución y venta de jugos, puré y néctares de frutas, así como a la producción, distribución y venta de productos agrícolas e industriales, en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; a la purificación, tratamiento, enlazamiento, distribución, comercialización y venta de agua para el consumo humano; a la importación de las maquinarias para la industrialización de tales productos; a la molinería de seriales, trigo, maíz, etc.; a la exportación de productos ecuatorianos, tanto en materias primas, como en elaborado o semielaborados como en cítricos, café, cacao, trigo, maíz, patatas y bananos; a la comercialización de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal: la Comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, agrícola o industrial; también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de Compañías Anónimas y de participaciones de Compañías limitadas; así también se dedicará a la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clases de productos alimenticios, ya sea

(Guayaquil) Av. Juan
Tanca Marengo y Av.
José Joaquín Orrantía,
Executive Center 8to
Piso PBX: 2295573
FAX ventas 2295573

(Quito) San Rafael Calle
Alo Contente Lote N° 37
vía al Illego.
Tel/F: 02-2861464
2561631-2860949.
Fax: 2861832

(Cuenca) Parque
Industrial Cornellio
vintimilla y paseo río
Machangara. Tel/F.: 07-
806023 - 809323
Fax: 07-809324

Planta ECUADOR: Km
11.5 vía a Daule Parque
Industrial "El Sauce" Tel/F.
235100
1-800-SUMESA-786372

Planta PERU: Ceticos
Palta, Km. 3 carretera
Palta-Sullana Marzana A
Lote 3. Tel/F. 005174.
910610 o 910265



WWW.SUMESA.COM.EC



Solo Productos de Calidad

por cuenta propia o de terceros, pudiendo en consecuencia participar en concurso de precios, licitaciones, presentación de ofertas y demás actos y contratos de empresas privadas o públicas permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto; Para cumplir su objeto social la Compañía podrá importar materia prima, maquinarias y equipo y celebrar todo los actos y contrato permitidos por la ley en relación con su objeto, inclusive intervenir como socio o accionista en Compañías de personas o capital, e instalar fábricas o establecimientos fabriles en otras ciudades del país o del exterior; También realizará actividades de depósitos aduaneros, tales como comerciales, industriales, privados y/o públicos, para tal efecto se deberá contar previamente con la autorización de la entidad correspondiente de acuerdo a la ley de la materia. Así también para cumplir con su objeto la Compañía transportara sus productos en unidades propias de la empresa o de terceros, ya sea a nivel nacional o internacional.-

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: A) Del Capital Autorizado: El Capital Autorizado de la Compañía es de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que estará representado en dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y B) El capital suscrito es de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve inclusive.- C) **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- El capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado en su totalidad en la forma y los términos antes indicados y que su distribución se anotan en el **ANEXO UNO Y DOS**, cuyos documentos se agregan a esta Acta como habilitantes, debidamente suscrito por el Contador de ambas Compañías.- Finalmente los accionistas dejan constancia que toda esta aprobación está basada en el conocimiento de que los socios de la Compañía **MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.**, decidieron que la Compañía sea absorbida por **SUMESA S. A.**

No habiendo mas asunto puesto a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho esta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las quince horas con catorce minutos.- Firmando para constancia todos los socios concurrentes.

f) **ING. QUIM. JORGE M. GARCIA TORRES**, Presidente.- f) **HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA**, Secretaria.- f) **JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA**, accionista.- f) **MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA**, accionista.- f) **MARIA BELEN GARCIA M. DE BRBORICH**, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 15 de Julio del 2.002


HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA-SECRETARIA

(Guayaquil) Av. Juan
Tanca Marengo y Av.
José Joaquín Orrantía,
Ejecutivo Center 8to
Piso PBA: 2293573
FAH-ventas 2293573

(Quito) San Rafael Calle
Nro Corfante Lote N° 37
vía al Urqu.
Telfs.: 02-2861464
2561851 - 2860969.
Fax: 2861832

(Cuenca) Parque
Industrial Cernello
vintimilla y paseo río
Pachangara. Telfs: 07-
806023 - 809523
Fax: 07-809524

Planta ECUADOR: Km
11.5 vía a Daule Parque
Industrial "El Sauce" Telf.
255100.
1-800-SUMESA-786372

Planta PERU: Caticos
Paita, Km 3 carretera
Paita-Sullana Panzona A
Lote 5 Telf 005174.
910610 o 910965





ACCIONISTAS DE SUMESA S.A. UNA VEZ FUSIONADA CON MOLIGASA S.A. Y APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL

ANEXO 2

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE SUMESA	CAPITAL DE MOLIGASA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL FUSIONADO	NUMERO DE ACCIONES
Jorge García Torres	468.000	200	179.129	647.329	647.329
Haydee Miranda de García	164.250	-	62.867	227.117	227.117
Julian García Miranda	103.590	-	39.649	143.239	143.239
María Gabriela García Miranda	82.080	-	31.417	113.497	113.497
María Belén García Miranda	82.080	-	31.417	113.497	113.497
TOTAL	900.000	200	344.479	1.244.679	1.244.679


JULIO MERIZALDE
CONTADOR GENERAL
SUMESA

11.00.11

CUADRO DE ACCIONISTAS DE SUMESA S.A. UNA VEZ FUSIONADA CON MOLIGASA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE SUMESA	CAPITAL DE MOLIGASA	TOTAL FUSIONADO
Jorge García Torres	468.000	200	468.200
Haydee Miranda de García	164.250	-	164.250
Julian García Miranda	103.590	-	103.590
María Gabriela García Miranda	82.080	-	82.080
María Belén García Miranda	82.080	-	82.080
TOTAL	900.000	200	900.200



JULIO MERIZALDE
CONTADOR GENERAL
SUMESA

SÚMESA S.A.
BALANCE CONSOLIDADO 30-Ago-02

Activo Corriente	
Caja y Bancos	36.478
Total	36.478
Cuentas por cobrar	
Clientes	2.754.485
Relacionadas y accionista	570.739
Otras Cuentas por Cobrar	234.242
Total	3.559.466
Existencia	
Materias Prima y Materiales	1.209.773
Repuestos y Accesorios	157.381
Productos en Proceso	518.016
Productos Terminados	740.785
Import. En Transito	393.572
Total Inventario	3.019.527
Gtos. Pag. X Anticipado	534.275
Total Activo Corriente	7.149.746
Prop. Maqu. y Equipo	12.223.898
(Depreciación Acumulada)	-6.549.310
Activo Fijo Neto	5.674.588
Inversiones en Acciones	8.489
Activos Diferidos	292.918
Otros	2.738
Total Otros Activos	304.145

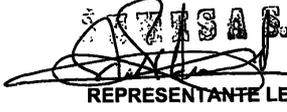
Total Activo 13.128.479

SUMESA S.A.

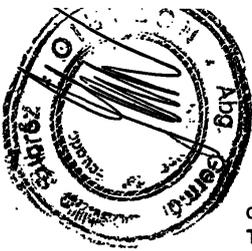
CONTADOR GENERAL

Pasivo Corriente	
Sobregiros	168.999
Préstamos Bancarios	2.482.623
Porción Corriente P.L.P.	228.933
Cuentas por Pagar	2.880.555
Proveedores	2.335.491
Relacionadas y Accionista	57.113
Gastos Acumulados por Pagar	201.498
Impuesto por Pagar	51.031
Otras Cuentas por Pagar	196.286
Total Pasivo Corriente	2.841.419
Préstamos Bancarios a L.P.	1.169.135
Préstamos Accionistas	661.979
Reservas Especiales	61.215
Total Otros Pasivo	1.892.329
Total Pasivo	7.614.303
Patrimonio Neto	
Capital	900.200
Aportes Accionistas	600
Reserva Legal	32.168
Reserva de capital	3.823.600
Utilidad Acumulada	556.616
Utilidad- (Pérdida) del Ejercicio	200.992
Total Patrimonio	5.514.176

Total Pasivo y Patrimonio 13.128.479

SUMESA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL





MOLIGASA S.A.
BALANCE GENERAL 30-Ago-02

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja y Bancos	3489	Porción Corriente P.L.P.	153.058
Total	3.489	Cuentas por Pagar	153.058
 		Relacionadas y Accionista	3.962
Total Activo Corriente	3.489	Gastos Acumulados por Pagar	48.368
Prop. Maqu. y Equipo	280.130	Impuesto por Pagar	33
Activo Fijo Neto	280.130	Total Pasivo Corriente	52.363
Activos Diferidos	128.339	Préstamos Bancarios a L.P.	76.529
Total Otros Activos	128.339	Total Otros Pasivo	76.529
		Total Pasivo	281.950
		Patrimonio Neto	
		Capital	200
		Aportes Accionistas	600
		Reserva de capital	148.707
		Utilidad- (Pérdida) del Ejercicio	-19.499
		Total Patrimonio	130.008
 		Total Pasivo y Patrimonio	411.958
Total Activo	411.958		

SUMESA S.A.

[Signature]
CONTADOR GENERAL

SUMESA S.A.

[Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

FUSION SUMESA S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO 30-Ago-02

			ELIMINACION DE CUENTAS		Balance Consolidado
	Sumesa S.A.	Molgasa S.A.	Debe	Haber	
Activo Corriente					
Caja y Bancos	32.989	3489			36.478
Total	32.989	3.489			36.478
Cuentas por cobrar					
Cientes	2.754.485	0			2.754.485
Relacionadas y accionistas	574.701	0		3.982	570.739
Otras Cuentas por Cobrar	234.242	0			234.242
Total	3.563.428	0			3.559.466
Existencia					
Materias Prima y Materiales	1.209.773	0			1.209.773
Repuestos y Accesorios	157.381	0			157.381
Productos en Proceso	518.016	0			518.016
Productos Terminados	740.785	0			740.785
Costo En Tránsito	393.572	0			393.572
Total Inventario	3.019.527	0			3.019.527
Gtos. Pag. X Anticipado	534.275	0			534.275
Total Activo Corriente	7.150.219	3.489			7.149.746
Prop. Maq. y Equipo					
(Depreciación Acumulada)	11.943.766	280.130			12.223.896
Activo Fijo Neto	-6.549.310	280.130			-6.549.310
Activo Fijo Neto	5.394.458	280.130			5.674.588
Otros Activos					
Inversiones en Acciones	8.489	0			8.489
Activos Diferidos	164.679	128.339			292.918
Otros	2.738	0			2.738
Total Otros Activos	175.806	128.339			304.145
Total Activo	12.720.483	411.958			13.128.479
Pasivo Corriente					
Sobregiros	168.999	0			168.999
Préstamos Bancarios	2.482.623	0			2.482.623
Porción Corriente P.L.P.	76.875	153.058			229.933
Cuentas por Pagar	2.727.497	153.058			2.880.555
Proveedores	2.335.491	0			2.335.491
Relacionadas y Accionistas	57.113	3.982	3.982		57.113
Gastos Acumulados por Pagar	153.130	48.368			201.498
Impuesto por Pagar	50.998	33			51.031
Otras Cuentas por Pagar	196.286	0			196.286
Total Pasivo Corriente	2.793.018	52.363			2.841.419
Préstamos Bancarios a L.P.					
	1.092.606	76.529			1.169.135
Préstamos Accionistas	661.979	0			661.979
Reservas Especiales	61.215	0			61.215
Total Otros Pasivo	1.815.800	76.529			1.892.329
Total Pasivo	7.336.315	281.950			7.614.303
Patrimonio Neto					
Capital	900.000	200			900.200
Aportes Accionistas	0	800			800
Reserva Legal	32.168	0			32.168
Reserva de capital	3.674.893	148.707			3.823.600
Utilidad Acumulada	556.616	0			556.616
Utilidad- (Pérdida) del Ejercicio	220.491	-19.499			200.992
Total Patrimonio	5.384.168	130.008			5.514.176
Total Pasivo y Patrimonio	12.720.483	411.958			13.128.479

SUMESA S.A.

CONTADOR GENERAL

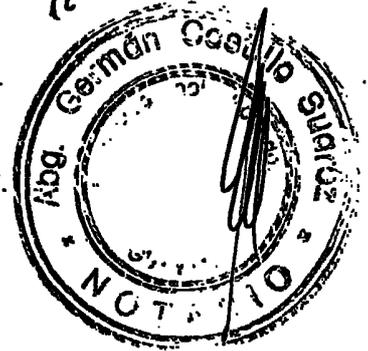
SUMESA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

++

Guayaquil, 20 de Julio del 2.001

Señor Ingeniero
JOHNNY ADUM FARAH
Centenario Sur, Calle F Villa No. 25,
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, y con las atribuciones y deberes constantes en el artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales de la misma.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 15 de Agosto de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de septiembre del mismo año.- Usted reemplaza en estas funciones al señor Alberto Espinoza Velarde, según nombramiento inscrito el 30 de Agosto del dos mil.

Usted tendrá entre otras atribuciones el de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, ya sea en forma conjunta o separada con el Presidente, así también podrá suscribir todo acto o contrato que obligue a la Compañía y todas las demás facultades que le conceden los Estatutos Sociales.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,


ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR.
Guayaquil, 20 de Julio del 2.001.-


ING. JOHNNY ADUM FARAH
C. C. No. 091075585-9 - Ecuatoriano

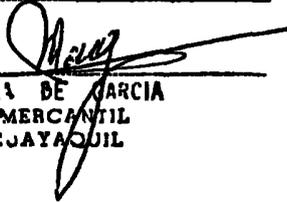
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓

Folic(s) 86806 ✓ Registro Mercantil No.

20520 ✓ Repertorio No. 28341 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

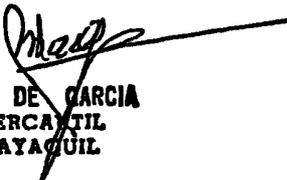
Guayaquil, 20 de AGOSTO del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
57853 del Registro Mercantil del 2000 ✓

al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 20 de AGOSTO del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 10,39 =

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MOLIGASA MOLINOS GARCIA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos, a las quince horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.", ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la Vía a Daule, en el denominado Parque Industrial El Sauce, se reúne La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía antes anotada, encontrándose presente el único accionista de la Compañía **ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) - Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de la dolarización, dividido en cinco mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, también se encuentra presente el Gerente General de la Compañía señor **JOHNNY ADUM FARAH**, Gerente General de la Compañía, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la Disolución anticipada de la Compañía;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Empresa con la Compañía SUMESA S.A.;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los dos puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 238 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los concurrentes.- Preside la sesión el Ingeniero Jorge García Torres y actúa como secretario el señor Johnny Adum Farah, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionista del concurrente, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión el Gerente General hace conocer al socio de la Compañía que es necesario que la Compañía sea disuelta en forma anticipada, pero sin liquidación la misma que será absorbida por la Compañía SUMESA S.A., considerando la actual situación económica que vive el país, motivo por el cual pone a consideración del único accionista lo antes indicado, el socio luego de meditar al respecto aprueba que la Compañía MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., se disuelva anticipadamente, motivo por el cual la Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve aprobar la Disolución voluntaria y anticipada sin liquidación de la Compañía con el consiguiente traspaso de dominio en bloque, esto es, a valor presente de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, es decir de todos los bienes, derechos, obligaciones y efectos de comercio; Así también han sido estudiado y aprobado los similares de la Compañía SUMESA S.A., los mismos que se incorporan como habilitantes de esta Acta y luego en la matriz de la Escritura correspondiente.- Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, así mismo el Gerente General pone a consideración de la Sala la fusión por absorción con la Compañía SUMESA S.A., quienes aceptan dicha fusión, motivo por el cual la Junta General de Socios, por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento de los votos, resuelve lo siguiente: Uno) Aceptar la fusión de la Compañía por absorción, que de ella hará la Compañía SUMESA S.A., dentro de los siguientes lineamientos, autorizaciones y bases de operación; Dos) Se aprueba que el patrimonio de la Compañía sea absorbido en su totalidad por SUMESA S. A., adquiriendo esta última a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S. A., en su calidad de Compañía absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 339 de la Ley de Compañías; Tres) El representante legal de la Compañía absorbida se asegurará que se de cumplimiento a lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 338 de la Ley de Compañías, esto es, que los accionistas de la Compañía reciban del nuevo capital de la Compañía absorbente un número de acciones equivalente al valor proporcional a sus respectivas participaciones del capital social que mantienen en la actualidad la Compañía absorbida; Cuatro) Se autoriza la confección de una copia certificada de esta Acta de Junta General, por la que se aprueba la fusión por absorción y las bases de operación presente; Quinto) Se elaborará un Balance General final cortado al día anterior a la celebración de la escritura pública, el mismo que será protocolizado, junto a los Balances finales de la Compañía absorbente; Sexto) La Junta General autoriza al señor JOHNNY ADUM FARAH, Gerente General de la Compañía, para que: a) Suscriba la escritura pública de fusión por absorción en unión del representante legal de la Compañía absorbente; y b) Para que realice las diligencias necesarias para obtener la aprobación e inscripción de todo lo resuelto en esta Acta.-

No habiendo mas asuntos puesto a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho esta, se reinstala la sesión con el mismo número de socios asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las dieciocho horas cuarenta y dos minutos.- Firmando para Constancia todos los concurrentes.-

f) ING. QUIM. JORGE GARCIA TORRES, Presidente.- f) JOHNNY ADUM FARAH, Secretario.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Guayaquil, 10 de Abril del 2002

JOHNNY ADUM FARAH
Gerente General - Secretario



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

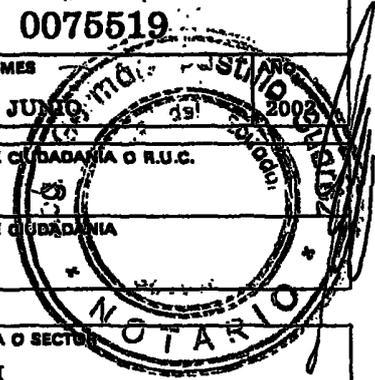
1170-1170 15
14

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



No. **0075519**

DIA **03** MES **JUNIO** AÑO **2008**



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE CIA. MOLIGASA MOLINOS GARCIA S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 60-0011-002-1-0-0	CIUDADELA PARQUE INDUSTRIAL EL SAUC	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION AVENIDA A	No.	MANZANA 0011 SOLAR 002(1)

DATOS SEGUN ESCRITURA

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN DURAN	NOTARIA SEGUNDA	DD-MMM-YYYY 28 ENE 1998	No. REG. PROPIEDAD 1167
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 2(2)	248.90 Mts.	SUR SOLAR 4	231.45 Mts.	ESTE SOLAR 2(2)	52.00 Mts.	OESTE AVENIDA A	50.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 12008.75 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 2(2)	248.90 Mts.	SUR SOLAR 4	231.45 Mts.	ESTE SOLAR 2(2)	52.00 Mts.	OESTE AVENIDA A	50.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 12008.75 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

LOTE # 1, MANZANA B, SEGUN ESCRITURA, ACTUALMENTE SOLAR 2(1), MANZANA 11.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****8,646.30	AVALUO DE LA EDIFICACION SOLAR VACIO	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****8,646.30	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES: MAY DIA: 29 AÑO: 2002 CAJA No. No. CAJA: 06551899

CONTRIBUYENTE: CIA. MOLIGASA MOLINOS GARCIA S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 60-0011-002-0001-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-220994 (F4)

Av. Comercial \$ 8,646.30	Av. Catastral \$ 3,187.78	Hipot. / Rebaja 1er Sem. (\$) \$ 0.00 2do Sem. (\$) \$ 0.00	Av. Imponible \$ 3,187.78
Impuesto Predial	41.16		41.16
Adic. 6 por Mil.	5.56		5.56
Educ. Elem. Basica	3.59		3.59
Fondo Nac. Medicina	9.97		9.97
Vivienda Rural	8.89		8.89
Cuerpo de Bomberos	7.2		7.2
Aseo Publico	1.9		1.9
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	1.05		1.05
Cont. Esp. Mujeres			

Imp+Adic.: 411.44 Dctos: 1.63 Recargo: .00 Fecha Exp. 17-DIC-2001
 Coactiva: .00 Total: \$ 409.79 Liq. L. 03183632

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****409.79
NC y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****409.79

CH. PRO - 10200230 - 144 \$ 409.79



CAJA
 0600999
 29 JUN 2002
PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 11:44:55
 JOV
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO


 DIRECTOR FINANCIERO

 TESORERO MUNICIPAL

 JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

MUNICIPIO
 GUAYAQUIL
 BALANCE

117
15

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 constan de los balances anexos cortados al dos de mayo del dos mil dos,
2 en el que se hace constar el siguiente bien inmueble que fue
3 adquirido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
4 del cantón Durán el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa
5 y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil,
6 el veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho; el mismo
7 que consiste en el lote de terreno número UNO de la manzana "B"
8 del denominado PARQUE INDUSTRIAL "EL SAUCE", ubicado a la
9 altura del kilómetro once y medio de la vía Guayaquil - Daule, de este cantón
10 de Guayaquil; registrado con el código SESENTA - CERO CERO ONCE -
11 CERO CERO DOS - CERO - CERO - UNO, con los linderos y
12 mensuras siguientes: por el NORTE, solar número cero dos - dos,
13 con doscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros; por el SUR,
14 solar número cero cuatro, con doscientos treinta y un metros cuarenta y
15 cinco centímetros; por el ESTE, con solar número cero dos - dos,
16 con cincuenta y dos metros; y, por el OESTE, avenida A, con
17 cincuenta metros, todos lo cual da una superficie de DOCE MIL OCHO
18 METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS
19 CUADRADOS.-----

20 QUINTA.- REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
21 SUMESA S. A.- El señor Ingeniero JORGE MANRIQUE GARCIA
22 TORRES, a nombre y representación de SUMESA S. A., declara:-----
23 UNO) Que con motivo de la fusión por absorción y aumento del capital social
24 de la compañía SUMESA S. A., que hace de MOLIGASA, MOLINOS
25 GARCIA S.A.. El capital social de la compañía SUMESA S. A. se aumenta en
26 la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS
27 SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de
2 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.-----

3 DOS) Que los Artículos Segundo y Cuarto de los estatutos sociales dirán
4 así: -----

5 ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por
6 objeto dedicarse: uno) a la elaboración, distribución y venta dentro del país o
7 del exterior de productos alimenticios, tales como fideos, sopas, especerías,
8 gelatinas, refrescos instantáneos en polvo, helados, elaboración, distribución y
9 venta de productos farmacéuticos y cosméticos; dos) al negocio de las
10 agencias y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales y
11 extranjeras; tres) a la compra, venta, importación y exportación de productos
12 agrícolas e industriales en la forma alimenticia como: café, cacao, achiote, y,
13 otros; cuatro) la construcción de plantas procesadoras de alimentos, ya sea
14 para el consumo humano, vegetal o animal; cinco) a la prestación de
15 servicios sea obreros, secretarias, personal semi calificado, técnicos
16 en especialidades y personal calificado en general; seis) a la
17 elaboración, distribución y venta de jugos , puré y néctares de frutas, así
18 como a la producción, distribución y venta de productos agrícolas
19 e industriales, en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; siete) a
20 la purificación, tratamiento, embasamiento, distribución, comercialización
21 y venta de agua para el consumo humano; ocho) a la importación
22 de maquinarias para la industrialización de tales productos; nueve) a
23 la molinería de cereales, trigo, maíz, etcétera; diez) a la exportación
24 de productos ecuatorianos, tanto en materias primas como en elaborados
25 o semielaborados como en cítricos, café, cacao, trigo, maíz, patatas y
26 bananos; once) a la comercialización de productos alimenticios para
27 el consumo humano, vegetal y animal; doce) a la comercialización
28 de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, agrícola

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

18



1 o industrial; trece) también se dedicará a la compraventa, permuta, no
2 cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones
3 de compañías limitadas; catorce) así también se dedicará a la
4 comercialización, industrialización, exportación e importación de toda
5 clase de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de
6 terceros, pudiendo en consecuencia participar en concursos de
7 precios, licitaciones, presentación de ofertas y demás actos y contratos
8 de empresas privadas o públicas permitidos por las leyes ecuatorianas y
9 que tengan relación con su objeto. Para cumplir con su objeto social la
10 compañía podrá importar materia prima, maquinarias y equipo y celebrar
11 todos los actos y contratos permitidos por la ley en relación con su objeto,
12 inclusive intervenir como socia o accionistas en compañías de personal o
13 capital, e instalar fábricas o establecimientos fabriles en otras ciudades del
14 país o del exterior; quince) también realizará actividades de depósitos
15 aduaneros, tales como comerciales, industriales privados y/o públicos, para tal
16 efecto se deberá contar previamente con la autorización de la entidad
17 correspondiente de acuerdo a la ley de la materia. Así también para
18 cumplir con su objeto la Compañía transportará sus productos en
19 unidades propias de la empresa o de terceros, ya sea a nivel nacional
20 o internacional.-----

21 **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL**

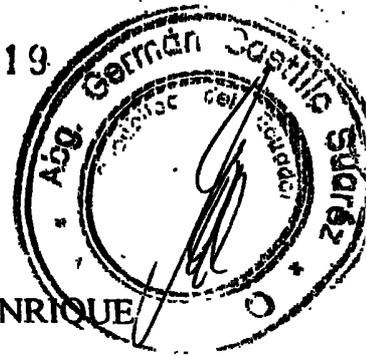
22 **SUSCRITO: a) Del Capital Autorizado.- El capital autorizado de la compañía**
23 **es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**
24 **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que está representado en Dos Millones**
26 **Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho de**
27 **acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y -----**

28 **b) DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito y pagado es UN MILLÓN**

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
2 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
3 en UN MILLÓN DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL
4 SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de
5 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
6 numerada del CERO CERO CERO UNO al MILLÓN DOSCIENTOS
7 CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE,
8 inclusive.- Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y
9 serán suscritas por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo.-
10 Suscripción y Pago de Capital.- El capital suscrito de la compañía se
11 encuentra pagado en su totalidad y distribuido tal como se anota en los
12 ANEXOS UNO Y DOS que forman parte del Acta de la Junta General del
13 quince de julio del dos mil dos y que se acompaña a este instrumento como
14 habilitante para que forme parte de la escritura .-----
15 TRES) Que el patrimonio de propiedad de la compañía absorbida
16 "MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A., cuyos activos y pasivos están
17 descritos en el Balance General final que se incorporan a la presente escritura
18 publica, es absorbida en su totalidad por SUMESA S. A, por este hecho, la
19 compañía SUMESA S. A. asume la obligación de pagar el pasivo de la
20 referida compañía y adquiere las responsabilidades propias del liquidador,
21 respecto a los acreedores de la compañía absorbida .-----
22 CUATRO) Que concluida la absorción de la compañía "MOLIGASA,
23 MOLINOS GARCIA S.A.", los accionistas y el numero de acciones que les
24 corresponden serán los que se anotan en el Cuadro de Accionistas constante
25 en los anexos números uno y dos que forma parte de la presente escritura
26 como documento habilitante.-----
27 **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTES .-** Se incorporan
28 como documentos habilitantes los siguiente: Uno) Copias de los

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 nombramientos de representantes legales INGENIERO JORGE MANRIQUE/
2 GARCIA TORERS e INGENIERO JOHNNY ADUM FARAH.- Dos) Copias
3 certificadas de las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas, en su orden de las compañías SUMESA S.A. celebrada el
5 quince de julio del año dos mil dos, y de MOLIGASA, MOLINOS GARCIA
6 S.A. celebrada el diez de julio del dos mil dos .- Tres) Balance Generales de
7 las compañías SUMESA S. A. y MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.
8 cortados al treinta agosto del dos mil dos.- Cuatro) Cuadro de accionista
9 denominado como ANEXO NUMERO UNO.-----

10 **SEPTIMA: MANDATO.-** Queda autorizado ampliamente el señor Doctor
11 HECTOR YCAZA YCAZA, para que realice todo los actos conducentes a la
12 legal perfección del presente acto societario.-----

13 "Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para
14 la mayor validez y firmeza de este instrumento. Firmado)
15 Doctor Héctor Ycaza Ycaza, abogado. Registro Número ciento treinta y nueve
16 del Colegio de Abogados del Guayas". Los otorgantes ratifican en todas sus
17 partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta
18 sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en
19 alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la
20 suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

21 **SUMESA S.A.**

22

23

24

25 Ing. Quim. Jorge García Torres.

26

Presidente Ejecutivo

27

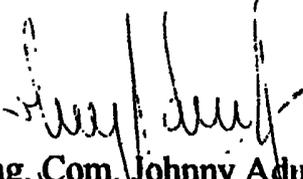
28

CC: 1800111542

RUC: 0990129428001

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

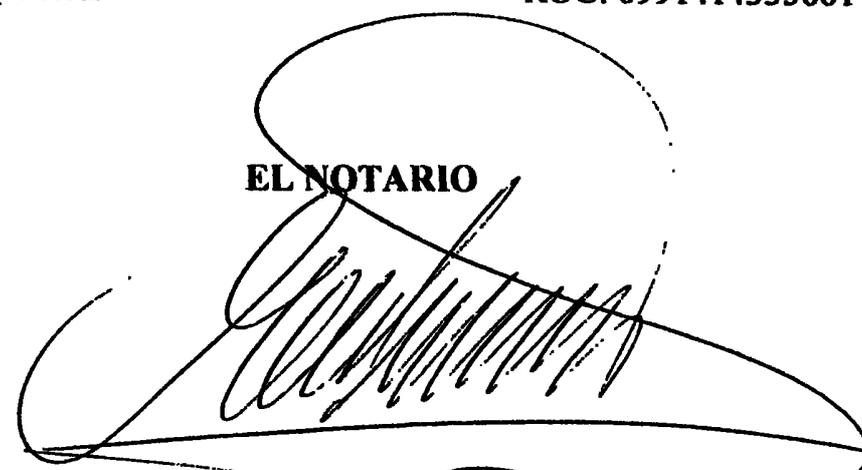
1 **MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.**

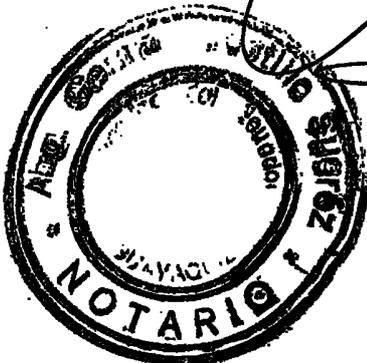
2
3
4 
5 **Ing. Com. Johnny Adam Farah**
6 **Gerente General**

CC: 091075585-9

RUC: 0991414335001

7
8
9 **EL NOTARIO**

10
11
12
13 
14 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en
15 diecisiete fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo
16 en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.
17



Ab. German Castillo Suarez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL**

10000420



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen
de las matrices de las escrituras públicas del treinta
ta y uno de Agosto del dos mil dos, y quince de
Agosto de mil novecientos noventa y siete, de la Re
solución N° 03-G-DIC-0004202, expedida el veinticinco de
Junio del dos mil tres, mediante la cual el señor -
Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Diso-
lución anticipada de la Compañía MOLIGASA, Molinos Garcia
S.A., la Fusión que por absorción hace SUMESA, el Capital -
Autorizado, el Aumento de Capital, y la Reforma del -
Estatuto de SUMESA S.A., que contiene la presente co-
pia.- Guayaquil, veintiséis de Junio del dos mil tres.-
EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Ab: German Castillo
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

21

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0004202, dictada el 25 de Junio del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **SUMESA S.A.**; Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **SUMESA S.A.**, de fojas 7.188 a 7.224, número 32 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17423 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron siete anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 58577
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO-
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *al*

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

JUJUUUUU22



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
2 DE CONSTITUCION FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
3 SETENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 03-G-
4 DIC-0004202 DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES,
5 EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
6 APROBANDO LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORSION DE LA
7 COMPAÑIA MOLIGASA, MOLINOS GARCIA S.A.POR SUMESA S.A.
8 DISOLUCION ANTISIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y
9 REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA, Y QUE MEDIANTE LA
10 PRESENTE RESOLUCION SIENTA RAZON DE ESTA ANOTACION, QUE
11 CONSTAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL TRES DE
12 JULIO DEL DOS MIL TRES. EL NOTARIO.-

13 
14 
15
16 **AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA**
17 **NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE**
18 **GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23 **ESPACIO**
24 **EN**
25 **BLANCO**
26
27
28 